

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**MODALIDAD LICITADORA**

Abierto Ordinario.

OBJETO

Conocimiento y, en su caso, clasificación de ofertas y propuestas de adjudicación, en el contrato de Servicios de formación y prácticas profesionales conducentes a certificados de profesionalidad del Proyecto REDES +. LOTES: 4, 8, 13, 14, 16, 17 y 18.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----D.ª Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría.

Vocales:

-----D. Fernando Manuel Gómez Rincón. Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

-----D.ª Rocío Guerra Macho. (P.S. del Interventor del General del Ayuntamiento).

-----D. Pablo Rodríguez Zulategui. Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

-----D.ª Fátima Montenegro Gil. Jefa de Servicio de Participación Ciudadana.

-----D. Diego Gómez García. Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

-----D.ª María Ugart Portero. Jefa de Servicio de Gobierno Interior.

Secretaria:

-----D.ª Sofía Navarro Roda, Jefa del Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/06/2020 (Enviado al DOUE el día 02/06/2020).

Sevilla, a 22/09/2020.

HORA: 09:00 horas.

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Iniciado el acto, la Sra. Presidenta pregunta a los Jefes de Servicio de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social sobre cómo se había procedido a valorar la experiencia docente y laboral adicional, uno de los criterios de adjudicación del expediente de contratación con 51 puntos sobre los 100 totales.

Se informa a la Mesa que para la valoración de la experiencia docente y laboral adicional se había tenido como referencia el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que ante la falta de datos reflejados en el mismo relativos a la experiencia docente y laboral adicional, no se había otorgado ninguna puntuación, al margen de que la empresa hubiese aportado la documentación acreditativa de la experiencia antes señalada.

Desde la Dirección General se había considerado literalmente y según los informes presentados que:

“... el reflejo de las horas o meses de experiencia docente o laboral adicional en el Anexo V, resultaba esencial para la valoración automática del criterio 2, pues constituía el compromiso de la empresa y parte integrante de su oferta, por lo que de no expresarse claramente, no podría ser objeto de acreditación, -porque aquello que no se ha ofertado de manera clara y precisa no puede ser objeto de acreditación-, ya que cons-

Código Seguro De Verificación:	z3Gm2p0m0uHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/10/2020 13:23:24
	Sofía Navarro Roda	Firmado	13/10/2020 13:13:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z3Gm2p0m0uHAtYUowSS6ag==		



tituiría un trato desigual a las empresas licitadoras que de forma diligente y ateniéndose a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones, habían formulado dicho compromiso en el Anexo V”.

No obstante, La Mesa de Contratación considera que a fin de lograr la mayor concurrencia posible en el expediente de contratación y cumplir la exigencia derivada de los principios de buena fe administrativa y proporcionalidad, se pida a las empresas que no hubiesen presentado o que no hubieran hecho correctamente el Anexo V, incluido en el sobre número 2, relativo al Criterio de adjudicación con la siguiente descripción: “Experiencia del/la Trabajador/a en formación específica y Titulación” (Experiencia docente y laboral adicional), aclaración sobre el mismo, partiendo de que ésta supone una mera subsanación de errores materiales manifestados en la redacción de la oferta y que no equivaldría a proponer en realidad una nueva.

Esta consideraciones de la Mesa deberán ser aplicadas a la clasificación de ofertas y propuestas de adjudicación de los LOTES: 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 que se resolvieron en la Mesa de Contratación de 15 de septiembre del 2020 procediéndose a su modificación, en su caso.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	z3Gm2p0m0uHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/10/2020 13:23:24	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	13/10/2020 13:13:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z3Gm2p0m0uHAtYUowSS6ag==			